

**ACTA NÚMERO 6 EN CORRESPONDENCIA CON LA SESIÓN ORDINARIA,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE
2011.-**

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Luís Díaz-Cacho Campillo.

CONCEJALES ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Nemesio de Lara Guerrero
D^a. Manuela González-Horcajo Valencia.
D^a. Aurora Jiménez González.
D. Luís Romero de Ávila Prieto.
D^a Alejandra Delgado Moreno-Arrones.
D. Sebastián de Lara García-Cervigón.
D. Toribio Arias Muñoz.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D. Francisco Nieto Cañadas.
D. Antonio Valiente Palacios.
D^a. Inmaculada Torrijos García-Cervigón.
D. Serafín Alcázar Cuesta.
D^a. Ana Belén Reinoso Simón.
D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García.
D^a. Rocío Cotillas García-Cervigón.

**GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA
UNIDA**

D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.
D^a. M^a. Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. Concepción Díaz Pérez

En La Solana (Ciudad-Real), siendo las 20:30 horas del día 25 de octubre de 2.011, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, los Señores Concejales expresados al margen, asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, D^a. Concepción Díaz Pérez, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Prevía comprobación del quórum legal de asistencia, se procede al examen y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria que a continuación se expresa.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 08/10/2011.-**

La Presidencia consulta a los miembros corporativos, si tienen que hacer alguna observación formal al borrador del acta de la sesión ordinaria, cuya copia ha sido remitida previamente a cada uno de los señores y señoras concejales/as, celebrada el día 8 de octubre de 2011, respecto a la subsanación de errores materiales de hecho o aritméticos.

Toman la palabra los portavoces de los Grupos Municipales de Izquierda Unida, Popular y Socialista, para manifestar que no tienen ninguna objeción que realizar al acta correspondiente a dicha sesión.

A tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:** aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 8 de octubre de 2011, ordenándose su transcripción al libro de actas correspondiente.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DESDE EL DÍA 08/10/2011 HASTA LA FECHA.-

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía dictados por el Sr. Alcalde-Presidente durante el periodo comprendido entre el día 8 de octubre de 2.011 hasta la fecha.

3.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE PLENO.-

Por esta Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno de fecha 18/10/2011, que literalmente dice:

“ Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de Alcaldía referente a la periodicidad de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, que textualmente dice:

“Visto el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 18/06/2011, en el que se acordó lo siguiente en relación al régimen de sesiones:

La celebración de un Pleno ordinario mensual el último jueves de cada mes y de acuerdo con el siguiente calendario:

Durante los meses de octubre a marzo: a las 19:00 horas.

Durante los meses de abril a septiembre: a las 20:30 horas.

Dicha fecha podrá ser cambiada, de forma motivada, por el Sr. Alcalde, dentro de un plazo comprendido dentro de los cinco días hábiles posteriores al señalado.”

PROPONE LA MODIFICACIÓN EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

Que dicha fecha de celebración del Pleno Ordinario, podrá ser cambiada, de forma motivada, por el Sr. Alcalde, dentro de un plazo comprendido entre los cinco días hábiles anteriores y/o posteriores al señalado.”

Todos los portavoces de los grupos político se muestran favorables a la propuesta de Alcaldía, ya que deja más margen de maniobra para el cambio de fecha por circunstancias determinadas sin que la sesión pierda el carácter de ordinaria.

Acto seguido, se dictamina favorablemente y por unanimidad de los siete componentes de la comisión la modificación del acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 18 de junio de 2011 en los términos que figura en la propuesta de Alcaldía transcrita anteriormente.”

Los portavoces de los tres grupos municipales ratifican el voto emitido en la Comisión Informativa.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:** Aprobar la modificación propuesta por la Alcaldía-Presidencia relativa a la modificación de la periodicidad de las sesiones del Ayuntamiento Pleno.

4.- SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL DÍA 20/11/2011.-

Visto el Real Decreto 1329/2011 de 26 de septiembre, por el que se convocan Elecciones Generales para su celebración el día 20 de noviembre de 2011 y que, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público de los miembros para la formación de las Mesas Electorales.

En virtud del Acuerdo de la Junta Electoral Central de 9 de febrero de 2000, la designación de los miembros de las Mesas Electorales corresponde a los Ayuntamientos en Pleno, en sorteo público que se realizará entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

De conformidad con la citada Ley Orgánica, se designarán los Presidentes y Vocales de cada Mesa entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente. Las personas designadas han de ser menores de setenta años y han de saber leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de Segundo Grado o, subsidiariamente, el de Graduado Escolar o equivalente. De la misma forma se procederá al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de las Mesas.

Acto seguido y previa explicación sucinta por la Técnica en Informática de este Ayuntamiento, D^a. Joaquina Intillaque Serrano, sobre el procedimiento a seguir, se procede a la realización del sorteo con el programa "CONOCE" proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística, resultando designados los miembros de mesa que se incluyen en el Anexo adjunto al presente acta.

5.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN MONOGRÁFICA RESPECTO A LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE NAVES NIDO EN EL PARQUE EMPRESARIAL.-

Por parte de esta Secretaría se da lectura a la moción presentada por el portavoz del Partido Popular, D. Francisco Nieto Cañadas, y que literalmente dice:

" MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR REFERIDA A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN MONOGRÁFICA RESPECTO A LAS NAVES NIDO.

Exposición de Motivos:

PRIMERO.- *Basándonos en la resolución de 2 de noviembre de 2010 de la Secretaría General de Industria, por la que se han publicado las ayudas concedida para actuaciones de reindustrialización durante el ejercicio 2010, constatamos que han sido concedidos 950.000 euros al Ayuntamiento de La Solana; de los cuales, 150.000 han sido concedidos en forma de subvención y 800.000 a modo de crédito para la realización de unas Naves Nido en el nuevo Polígono Industrial a pagar a partir del 2015.*

SEGUNDO.- *Que las inversiones y gastos previstos debían haberse realizado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año pasado, los pagos en firme hasta el 31 de marzo del 2011*

y el plazo de justificación hasta el 31 de mayo del 2011. Con lo que nos encontramos fuera de plazo.

TERCERO.- La obra ejecutada según la empresa constructora asciende a 676.000 euros, no coincide con la obra certificada que son 898.996 y tampoco con la obra pagada que, según intervención, son 276.773 euros.

CUARTO.- El estado actual de las Certificaciones realizadas no coincide con el estado actual de la obra construida.

Existen 7 certificaciones desde el 05 de octubre de 2010 hasta el 6 de junio del 2011, habiendo sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local de La Solana, y firmadas por todas las partes implicadas en el proyecto. Pasamos a detallar, por orden cronológico, dichas certificaciones:

- a) Nº1: 10.120,21 euros con fecha de 1 octubre de 2010 (firmada por el alcalde pero sin sellar por la empresa constructora).
- b) Nº2: 39.027,34 euros con fecha de 3 de noviembre de 2010 (firmada y sellada por ambas partes).
- c) Nº3: 0 euros con fecha 1 de diciembre de 2010 (firmada y sellada por ambas partes).
- d) Nº4: 0 euros con fecha 30 de diciembre de 2010 (firmada y sellada por ambas partes)
- e) Nº5: 227.626,01 euros con fecha 31 de enero de 2011 (firmada pero no sellada por la empresa constructora).
- f) Nº6: 247.521,33 euros con fecha 29 de abril de 2011 (sin firmar ni sellar por el alcalde pero sí está sellada por la empresa constructora). Aproximadamente el total de la concesión.

De lo anteriormente expuesto se colige que se ha certificado obra con anterioridad a su ejecución. Cabe recordar al respecto la Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal, de 23 de noviembre, sobre Falsedades Documentales, que en su Capítulo II, Sección 1, hace referencia a la falsificación de documentos públicos, oficiales y mercantiles.

QUINTO.- Según la orden ministerial “el incumplimiento de las condiciones técnico-económicas establecidas en el Anexo 1 de esta propuesta dará lugar, previo el oportuno procedimiento de reintegro, a la obligación de devolver total o parcialmente las ayudas percibidas y los intereses de demora correspondientes, conforme a lo dispuesto en el Título II Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones”, lo que pone en peligro la ya frágil economía del Ayuntamiento.

Por todo ello, quien suscribe presenta al Pleno de la Corporación Municipal la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Adoptar y arbitrar las medidas necesarias para propiciar con la mayor celeridad posible la creación de una comisión monográfica que clarifique el desarrollo y situación actual del proyecto de las naves nido. “

El portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, en defensa de la propuesta presentada, expone que la moción es muy clara y concreta, pretendiendo con la creación de una comisión averiguar los distintos sucesos que han ido aconteciendo a lo largo de este tiempo. Manifiesta que el Ayuntamiento recibió la cantidad de 950.000 euros, desglosados en una operación interesante, 800.000 euros de préstamo a 10 años y 150.000 euros de subvención, contemplándose una aportación por parte del Estado, una aportación por parte del Ayuntamiento y unos plazos de ejecución, pudiendo comprobar que no están terminadas las obras, y sin embargo, el plazo ha concluido, por tanto, la petición en estos momentos es la creación de la comisión en la que se pedirán los informes necesarios para después debatir este asunto en pleno o donde proceda.

Toma la palabra la concejala del grupo de Izquierda Unida, D^a. M^a. Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito, para manifestar, que su grupo considera este tema de extrema preocupación, ya que, hasta que el martes día 18 de octubre llega a sus manos la moción del Partido Popular, no eran conscientes plenamente de la realidad de la situación que se les estaba planteando. No lo habían sido tanto por causas administrativas como personales, en cuanto a las primeras, porque cuando tuvieron acceso al expediente no estaba completo, y personales, porque cuando lo estaba, no han podido acceder al mismo. En estos siete días, han estudiado al máximo el asunto, contando con los datos de que disponían, entre ellos, unas declaraciones del portavoz popular del día 9 de septiembre, calificándolas de preocupantes, en las que el edil decía que una de las circunstancias que agravan la situación es un Decreto de Alcaldía que firmó el anterior alcalde, en el que ordenaba al aparejador municipal que hiciera la anotación contable, como que esto se había pagado y calificando este hecho como “muy serio”. Continúa la edil manifestando, que si a esto se le añade, que en la primera moción que presenta el partido popular en la comisión informativa se habla de supuestas certificaciones falsas, ante estas presuntas irregularidades de gravísima repercusión y que afectan de lleno a los solaneros/as, quienes de una forma u otra, van a tener que hacer frente a la grave situación económica que esto conlleva, les preocupa y alarma aún más. Continúa manifestando, que aquellos que lo hicieron, se encargaron de que la oposición no tuviera conocimiento de esto, hasta que con el cambio de legislatura han tenido acceso a la documentación, cosa que no tenían con anterioridad. Por todo esto, continúa, y teniendo como base la gravedad de los hechos, van a solicitar al grupo popular que el debate que existió en la comisión, de tener o no una comisión de investigación o una comisión monográfica, tras estudiar el asunto, creen que la gravedad del tema merece la creación de una comisión de investigación en vez de monográfica, y además, para dar seguridad a los grupos políticos, añaden unas propuestas. Consideran que es necesario un levantamiento inminente de un acta notarial fotográfica.....

Interviene el concejal del grupo socialista, D. Nemesio de Lara Guerrero, para plantear al Sr. Alcalde una cuestión de orden por no proceder lo que está solicitando la concejala, ya que se trata de debatir una propuesta muy concreta de un grupo político.

La concejala del grupo de Izquierda Unida, expresa que está en su turno de palabra.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz Cacho Campillo, interviene para decir que la intervención del concejal del Partido Socialista es lógica, ya que se está debatiendo una moción cerrada, con escritura cerrada y su intervención da pie a presentar otra moción distinta.

La concejala manifiesta que no está presentando otra moción sino que está debatiendo la actual.

El Sr. Alcalde contesta que Izquierda Unida está modificando una moción que ha presentado el grupo popular, instando a esta Secretaría a aclarar los términos del debate.

Desde esta Secretaría se aclara que existe una moción que presenta un grupo, debiendo pronunciarse sobre la misma y sobre el dictamen que debería haber habido en la comisión

correspondiente y no lo hubo, se trata de debatir y votar la moción presentada y no solicitar al grupo proponente otra propuesta distinta.

El Sr. Alcalde manifiesta que se trata de constituir una comisión monográfica como se le ha llamado, cambiar de nombre daría pie a redactar una nueva moción.

La misma concejala dice que siempre intenta mantener el respeto con los distintos grupos y no suele interrumpir, estaba consumiendo su turno ajustándose y ciñéndose a la moción que se está tratando, otra cosa es que como grupo, aleguen distintas modificaciones o lo que consideren al respecto.

El Sr. Alcalde manifiesta que se está debatiendo la constitución de una comisión monográfica sobre las naves nido, dándole sentido a la comisión que aún no se ha creado, convirtiendo así el Pleno en un “gallinero”

La concejala de Izquierda Unida manifiesta que es un gallinero porque saltan personas que no tienen en ese momento que hablar, siendo el alcalde el moderador del debate y no personas que no les gusta lo que se está diciendo e intervienen y cortan.

El Sr. Alcalde contesta que de ninguna manera ha sido esa la intención siendo más bien una cuestión de orden, porque no se está debatiendo lo que se debe debatir haciendo las funciones de comisión.

La concejala dice que si nos ceñimos al dictamen de la comisión deja bastante que desear constando absolutamente nada de lo que se habló.

El Sr. Alcalde contesta, que precisamente por no constar el preceptivo dictamen no tenía que haber incluido en el orden del día ninguna de las mociones.

Interviene el concejal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, diciendo que no entiende porqué no se dictaminaron las mociones en la comisión informativa, donde hay también un secretario.

El Sr. Alcalde le responde que el motivo fue que la concejala de Izquierda Unida dijo que mejor no dictaminarlas.

La concejala responde que en ningún momento dijo que no se dictaminaran, sino que no iba a condicionar, instando a los concejales del Partido Popular que estaban presentes, que no se veía capacitada ni creía que era su responsabilidad decidir sobre ninguna moción de ningún partido político y si iba, o no, a pasar al pleno dicha moción.

El Sr. Alcalde contesta a la edil de Izquierda Unida que podría haberse abstenido.

La concejala manifiesta que dijo que no iba a votar que pasara, o no, al pleno una moción, que fue lo que se planteó en esa comisión.

El Sr. Alcalde responde que no fue así, no se votaron las propuestas y en la mejor interpretación, ha optado por incluir las cuatro mociones a pesar de no existir el preceptivo dictamen, pero insiste en que hay que debatir lo que está sobre la mesa, cediendo la palabra nuevamente a la concejala de Izquierda Unida.

Continúa la concejala su intervención, diciendo que su grupo, pretende la creación de una comisión de investigación en vez de monográfica, y además solicita, para dar seguridad legal a los grupos y a este Ayuntamiento, un levantamiento inminente de un acta notarial fotográfica de la situación, una copia completa a cada grupo político del expediente completo, la grabación íntegra de esas reuniones y un asesoramiento jurídico por parte de los grupos

políticos a nivel individual. Considera, que lo que están pidiendo es transparencia y demostrar que es lo que está ocurriendo, tratar el tema con la seriedad y la responsabilidad que merece dada la gravedad del mismo. Expone que no están de acuerdo con la creación de una comisión monográfica, surgida máxime, bajo la coacción política PSOE-PP, de sufrir daños colaterales a nivel interno dentro de sus partidos tal y como se mostró en esa comisión y tampoco lo refleja el acta. Además, han comprobado que se han eliminado dos propuestas de acuerdo que aparecían en la moción que se presentó a la comisión informativa, donde se pedía a los servicios legales del Ayuntamiento un estudio de las posibles ilegalidades en las que se está incurriendo y las medidas a adoptar para que el consistorio y vecinos salgan lo menos perjudicados de esta preocupante situación, y por otro lado, que del resultado obtenido se dará la suficiente difusión y que se posibilite a los grupos políticos conocer el informe y las actuaciones a seguir, si proceden. Finaliza diciendo que su grupo apoya plenamente la moción que fue a la comisión informativa, apuntando que después de lo que acaba de ocurrir, si tenían conocimiento de que podía ser una situación grave, el nerviosismo que causa esta situación lo agrava aún más.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para contestar a la concejala de Izquierda Unida que no existe ningún nerviosismo. A partir de ahora, no va a incluir ninguna moción que no venga dictaminada, donde cabe la abstención de los grupos. Le dice, que en la comisión manifestó que tenía que llevar los asuntos a la asamblea, entendiendo que es su forma de proceder, pero hay que dictaminar los asuntos, aún así, este alcalde con la mejor intención ha incluido estas propuestas en el orden del día. Pone de manifiesto que se están “sacando las cosas de quicio”, con las naves nido no ha pasado, ni más ni menos, que con lo que va a pasar con otras subvenciones. El Ministerio concedió una subvención y un préstamo para hacer frente a las obras, las naves se adjudican, se están haciendo y hay certificaciones por valor en torno a los 900.000 euros. La ley permite certificaciones a cuenta por acopio de materiales, indicando que la falsedad de una certificación no se puede determinar en un pleno ni en una comisión de investigación, la tiene que determinar un juez, y si alguien cree que existen ilegalidades debe acudir al juzgado. Las naves nido se certifican en tiempo y forma, la obra realizada está justificada en 900.000 euros y pagada en torno a 300.000 euros, siendo el único problema que no se ha podido pagar la obra, como tampoco hemos recibido otro tipo de subvenciones. Dice que, si bien es cierto, que las subvenciones tienen un objetivo finalista, también lo es, que la Ley de Haciendas Locales en su artículo 187 regula el plan de disposición de fondos y dice que la expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse al plan de disposición de fondos de la tesorería que se establezca por el presidente, que en todo caso, deberá recoger la prioridad de los gastos de personal. Manifiesta que la propia Ley de Haciendas Locales dice que si se tiene que saltar la ley para atender gastos de personal que son prioritarios, eso es lo que precisamente ha hecho, atender la nómina en un momento de urgencia, que se manifiesta en la siguiente propuesta en la que se evidencia que a este municipio se le han dejado de ingresar más de seis millones de euros de distintas resoluciones y subvenciones. Dice, que a pesar de que la Junta ha recibido 151 millones de euros del Tesoro Público para políticas activas de empleo, pactado en conferencias sectoriales donde están representadas las distintas Comunidades Autónomas y en las resoluciones de la Junta de Comunidades de distintas fechas se establece que con el inicio del plan de empleo se ingresará el 50%, a día de hoy nadie ha ingresado nada, por lo que es imprescindible priorizar, por tanto, los gastos de personal. Finaliza diciendo que se está enjuiciando antes de constituir la comisión monográfica y además la existencia, o no, de irregularidades lo tiene que determinar un juez.

La concejala del grupo de Izquierda Unida, D^a. M^a Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito, manifiesta que en todo momento han hablado de presunción.

El portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, toma la palabra para manifestar que Izquierda Unida ha hablado de que no ha podido acceder al expediente, no siempre se puede porque los concejales vivimos de nuestro trabajo, pero sin embargo, si que se ha podido emplear mucho tiempo en elaborar una moción. Expone, que quién se ha trabajado los expedientes y ha hecho la moción ha sido el Partido Popular, y por ello, es quién decide como se llama la moción, y si decide en un momento llamarle comisión de investigación y

posteriormente llamarle monográfica o de contenido específico, puede hacerlo, porque, entre otras cosas, el fin de la comisión es el mismo y las connotaciones son las mismas. Dice que el partido popular presenta esta moción no para buscar culpables de una actuación presuntamente ilícita, que puede serlo o no. En cuanto al asesoramiento técnico, considera que la capacidad de poder solicitar opinión sobre este asunto a técnicos que cada uno conozca tiene que estar en los concejales, porque si no, cada uno llevaría a un abogado. Expone que está bastante claro que la voluntad del Partido Popular es clarificar como se han hecho las cosas, entendiendo la defensa que cada uno quiera hacer y que el dinero haría falta, o no, pero lo cierto es que las certificaciones están ahí y si están, se ha cometido una irregularidad, por eso piden con prudencia la comisión, donde se estudiará el asunto, se pedirá a los técnicos el asesoramiento oportuno. Por último, dice que no somos quien para juzgar, cada uno utiliza sus criterios y al Partido Popular no le va a dar nadie lecciones de cómo se tienen que hacer las cosas, y en este momento, su grupo solicita una moción monográfica para estudiar el tema de las naves nido.

En un segundo turno de intervenciones, la concejala del grupo de Izquierda Unida manifiesta que su objetivo es cumplir y hacer cumplir la legalidad, poner en manos de quién corresponda las situaciones que se sospechan, salvaguardar el interés de los solaneros por encima de cualquier otra cosa. Al concejal del Partido Popular, le dice que no da igual como se llame la comisión, porque en la de investigación se puede hacer lo que ella ha pedido y en una monográfica no, además de que los términos de ambas comisiones no son los mismos. En cuanto a los términos de la moción, dice que en su intervención anterior ha recalcado que la moción es del Partido Popular, solicitando una propuesta y no entendiendo como en otros momentos, se han aceptado propuestas y modificaciones sin ningún tipo de problemas para facilitar el diálogo, y en este caso no se pueden proponer. Dice, que su grupo apoya la moción que presentó el Partido Popular en los términos en que está redactada la primera moción que a su grupo llegó, porque es más amplia, más completa y recoge más el fondo de lo que está ocurriendo. Dice que no ha acusado a nadie, no ha hecho ningún juicio, sino que solamente se ha dedicado a recoger lo que consta en una moción, teniendo en cuenta, que la ley habla de la presunción de inocencia de cualquier persona. Por último, dice que Izquierda Unida votará y apoyará la moción a la que ha hecho referencia y ha defendido, de no ser así, no la apoyarán y tomarán los trámites que consideren convenientes por ser una de las obligaciones que como concejales deben asumir.

El portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, dice que su grupo, una vez analizada la situación deciden que la moción que deben presentar es la que hay sobre la mesa, y no otra. En una comisión, se llame como se llame, se puede decidir cualquier tema, hacer fotos y el que quiera buscar responsabilidades las busca de una forma o de otra, se pueden buscar desde todas las comisiones o del pleno, pero quién ha trabajado y ha presentado la moción ha sido el Partido Popular.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por siete votos a favor de los concejales del Partido Popular, ocho votos en contra de los concejales del Partido Socialista y dos votos en contra de los concejales del grupo municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:** Rechazar la propuesta presentada por el Partido Popular relativa a la CREACIÓN DE UNA COMISIÓN MONOGRÁFICA RESPECTO A LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE NAVES NIDO EN EL PARQUE EMPRESARIAL DE LA SOLANA (CIUDAD-Real)).

6.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN MONOGRÁFICA RELATIVA A INCUMPLIMIENTO DEL GOBIERNO DE CASTILLA LA MANCHA SOBRE INGRESOS DE DISTINTAS CONVOCATORIAS, RESOLUCIONES Y CONVENIOS CON NUESTRO AYUNTAMIENTO.-

Vista la moción presentada por el grupo municipal socialista y que literalmente dice:

“MOCIÓN DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL REFERIDA A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN MONOGRÁFICA REFERENTE A LOS INCUMPLIMIENTOS DEL GOBIERNO DE CASTILLA LA MANCHA SOBRE INGRESOS DE LAS DISTINTAS CONVOCATORIAS, RESOLUCIONES Y CONVENIOS CON NUESTRO AYUNTAMIENTO POR SI CUPISEN ACCIONES JURIDICAS.-

Exposición de Motivos:

Primero.- El Ayuntamiento de La Solana se encuentra en una situación económica de extrema urgencia debido, ante todo, a la deuda pendiente de la Administración Autonómica con nuestro municipio y al adelanto de cantidades por parte de este Ayuntamiento que ya deberían haber llegado a nuestra tesorería.

A finales de octubre serán más de cinco los millones de euros que la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha (a través de sus diferentes Consejerías) adeuda a nuestro Ayuntamiento.

A ello habría que sumar alrededor de otros ochocientos mil euros que el Gobierno Autonómico debe a la Fundación Municipal Legado Bustillo.

Con todo esto estaríamos hablando de una cifra que ronda los seis millones de euros.

Segundo.- Nuestro Ayuntamiento y la Fundación Municipal Legado Bustillo cuentan con numerosas Resoluciones y Convenios emanados de la normativa de las distintas Consejerías del Gobierno de Castilla La Mancha, aprobados en el transcurso del último año y en los que se contempla en su articulado las bases, los criterios y los plazos de los pagos al Ayuntamiento.

Tercero.- Los incumplimientos sucesivos de las bases de los Convenios y de las resoluciones por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, están provocando que el Ayuntamiento de La Solana tenga problemas a la hora de poder justificar otras subvenciones (a la que nos obligan a justificar con el pago de las facturas), con el consiguiente perjuicio añadido a nuestra situación de dificultad económica.

Cuarto.- Nos consta, así mismo, que el Gobierno Regional ha ingresado en el tercer trimestre de 2011 en torno a mil cuatrocientos millones de euros del Gobierno de España por diferentes conceptos.

Así mismo, somos conscientes de que algunas de estas cantidades están vinculadas a programas concretos (como los recursos para políticas activas de empleo que se transfiere trimestralmente el Tesoro Público al Gobierno Regional) que no se están aplicando a estos programas, con lo que ello implica y supone para los incumplimientos de la legalidad vigente.

Quinto.- El Ayuntamiento de La Solana lleva casi cinco meses sin percibir ingreso alguno de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Situación ésta que está provocando una deriva de impagos involuntarios, a los autónomos y a las pequeñas empresas suministradoras de nuestro Ayuntamiento, y un problema mensual para poder atender la nómina de los trabajadores y trabajadoras.

Por todo ello, quine suscribe, presenta al Pleno de la Corporación Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

- a) *Adoptar y arbitrar las medidas necesarias para propiciar con la mayor celeridad posible la creación de una Comisión Monográfica que averigüe de forma objetiva y con datos reales cual es la situación de cada Convenio y/o Resolución emitidos por las distintas Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.*
- b) *Pedir a los Servicio Jurídicos del Ayuntamiento un estudio completo acerca de los posibles incumplimientos de la norma en los que la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha está incurriendo con nuestro Ayuntamiento y cuáles serían las medidas a adoptar para que el consistorio, los vecinos, los autónomos y las pequeñas empresas de La Solana salgan lo menos perjudicados ante esta preocupante situación.*
- c) *Dar traslado y difusión del resultado obtenido, de tal manera que se posibilite a los grupos políticos y a la ciudadanía (en general) conocer el informe derivado y las posibles actuaciones a seguir, si procediesen. “*

El Sr. Alcalde-Presidente, en defensa de la moción presentada, expone que la situación de agonía que sufre nuestro Ayuntamiento se debe, ante todo, a incumplimientos del gobierno regional desde hace más de un año con respecto a los ingresos procedentes de distintos convenios, órdenes y resoluciones. Se propone la creación de la comisión para analizar los sucesivos incumplimientos no exigiendo ninguna responsabilidad, pero si que es cierto, que otras Administraciones nos están empezando a exigir devolución de subvenciones por no haber justificado los pagos, siendo quien lo exige incumplidora de los procedimientos que ella misma ha convocado, no ingresando en tiempo las correspondientes ayudas. Con esta comisión se trata de hacer un análisis exhaustivo, solicitando la colaboración de los técnicos, para que antes de sentarse a estudiar el tema en esa comisión, si así se aprueba, se cuente con un documento encima de la mesa. No existe otra intención que la de defensa, ante una situación en la que estamos inmersos con incumplimientos de unos y otros y con el fin de que dispongamos de una herramienta de trabajo para buscar soluciones juntos.

Toma la palabra el concejal del grupo de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, para manifestar que la información que se contempla en la moción les ha llegado a través de otras vías, constatando que la Intervención General de la Junta de Comunidades tiene unas anotaciones donde reflejan unos registros de entrada de dinero. Dice que se habla de que la Junta ingresa dinero, y sin embargo, no paga con las consecuencias negativas que esto tiene para los Ayuntamientos, asociaciones etc... Dice que ya se presentó una moción en el último pleno en relación con este asunto, para que se solicitara a la Junta de Comunidades el pago lo antes posible. En la misma línea, manifiesta que es necesario hablar de la trayectoria de gobiernos que han hecho unas gestiones determinadas, no debiendo olvidar que el gobierno anterior también tenía unas responsabilidades y la situación desastrosa que pudo dejar, al igual que el gobierno local anterior que debería hablar de la responsabilidad de ruina que tenemos en este momento. Dice que es el primer pleno donde ocurre que las mociones no han sido dictaminadas y nunca ha habido debate sobre si se debían dictaminar o no. Entiende que cuando se habló del cambio de nombre de la comisión de investigación por monográfica, fue porque parece que el término es alarmante, no considerando que sea así, de hecho, en la moción del Partido Socialista, no se ha cambiado ninguna propuesta, sólo se ha modificado el nombre. Lo que se dice en esta moción es que habrá que ejercer acciones legales en un momento dado y cuáles son las medidas a adoptar, de presión o de otro tipo, por eso, no entiende el cambio de los términos del nombre de la comisión, considerando que desfiguran el sentido de las medidas, pero si lo que el Partido Socialista y el Partido Popular pretenden es quitarle hierro a las comisiones, éstas se realizan para sacar la mayor transparencia posible, por eso, si no se crea la comisión de investigación conforme ha apuntado anteriormente su compañera, permaneciendo la moción como estaba en un principio, no la apoyarán, diciendo que no hace falta maquillarla para que pueda ser más bonita o fea para los partidos.

El portavoz popular, D. Francisco Nieto, en su turno de palabra, dice a Izquierda Unida que es cierto que en el debate plenario, en ocasiones, se ha llegado a acuerdos de modificación

de unos términos u otros, pero también lo es, que en otras ocasiones pueda ocurrir lo mismo para facilitar el debate y la convivencia municipal que es lo que se pretende, independientemente de que las situaciones sean más o menos graves. Dice que en la comisión no fue ningún grupo político el que dijo, que a partir de ahora, se va a hablar mucho en la comisión, sino que el que dijo las connotaciones de una palabra u otra, que simplemente entendió como connotación de palabra, fue el secretario de la comisión. Señala que hay que hablar con propiedad y no se puede juzgar ni analizar, lo que ocurre en las comisiones por las conversaciones que no constan en un acta, considerando que lo que ocurre en la comisión es lo que consta en el acta correspondiente.

En cuanto a la propuesta del Partido Socialista, manifiesta que es una moción vacía de contenido porque en la propia moción, se dice que se quiere saber lo que debe la Junta y ese dato ya se sabe, de hecho, la Junta ha mandado a este Ayuntamiento un compromiso de pago. Mucha parte de ese dinero no viene del actual equipo de gobierno, incluso alguna parte es del año 2010. Por otro lado, cree que la Junta de Comunidades está haciendo un esfuerzo y va a priorizar pagos a los Ayuntamientos que más lo necesiten, al igual que desde este Ayuntamiento se han priorizado pagos a los proveedores calificándolos por la antigüedad u otros criterios. La actitud que está tomando la Junta de Comunidades con un equipo de gobierno que lleva cuatro o cinco meses, que prácticamente está empezando a tomar decisiones y teniendo en cuenta que el presupuesto de que dispone está gastado en el 80%, cuando pueda elaborar su propio presupuesto, ese orden, calendario de pagos y de trabajo y la forma de hacer las cosas diferentes, saldará la deuda, pero para eso debe transcurrir un tiempo. Dice que como solanero desea que nos paguen inmediatamente para que no se llegue a provocar la situación grave de que un funcionario no pueda cobrar su nómina, y como castellano manchego también lo quiere para toda la región. Dice que con esta propuesta no se va a conseguir nada entendiéndola como una moción política dentro del contexto de las elecciones, siendo precisamente la propia Junta la que ha tenido que realizarse a sí misma una auditoria para saber como estaban las cuentas, ya que, el nivel de endeudamiento no era tal y como se decía, sino que iba aumentando en la medida en que se investigaban cuentas. Finaliza su exposición diciendo, que se va a atender a este Ayuntamiento por lo que no tiene ningún sentido la creación de la comisión.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que la moción que presenta el grupo socialista es una propuesta de crear una comisión monográfica, que para nada es una propuesta vacía de contenido, ya que detrás de la misma hay más de seis millones de euros que se debe al municipio de La Solana. Con la moción se pretende estudiar la situación de cada convenio y/o resolución donde se establecen las bases y cláusulas y cómo se tenían que haber ido transfiriendo las cantidades económicas al Ayuntamiento en base a las mismas. Se trata de un estudio técnico jurídico de esos incumplimientos por si en algún momento, nosotros no hemos podido atender a la justificación, poder decir a la Junta que como es posible que se quiera retirar una subvención con intereses, cuando la primera que ha incumplido ha sido ella. Se trata de una propuesta de defensa del Ayuntamiento, no tiene otra intención y no es una moción política en el contexto de las elecciones, porque aún, quiere creer, que ningún grupo político ha entrado en campaña electoral. Dice que es una proposición de análisis concienzuda, no queriendo pensar que la Junta no le ingresa al Ayuntamiento de La Solana pero si lo hace a otros Ayuntamientos, porque si fuese así y tuviese conocimiento de ello, eso si sería grave y entonces este alcalde saldría de otra manera, mucho más contundente. Entiende que lo que está ocurriendo en nuestro Ayuntamiento, está ocurriendo en todos, porque si tuviese conocimiento de que no es así también trasladaría a los ciudadanos de que la Junta de Comunidades está castigando al Ayuntamiento de la Solana, y no al Ayuntamiento, está castigando a los ciudadanos, a los trabajadores, a los autónomos, a las pequeñas empresas, etc., pero actualmente no está en ese debate, sino en el de aprobar una propuesta para hacer una análisis jurídico de los incumplimientos en base a un montón de órdenes, resoluciones y que antes de sentarse a estudiarlos, tengamos un documento para valorar y una herramienta de defensa ante la reivindicación de la Junta de devolución de subvenciones. No tiene otra intencionalidad, sino que una vez creada, será la que tiene que decidir los pasos que dar.

En un segundo turno de intervenciones, el concejal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, expone que si se tiene que crear una comisión monográfica para ver la deuda que tenemos y exigir a la Junta que pague, ya se aprobó una moción en el pleno anterior para hacerlo. Le dice al portavoz popular que está en desacuerdo con él, en el sentido de que no fue un técnico el que propone cambiar los nombres a las comisiones, sino que es el Partido Socialista quien lo hace, y el Partido Popular acepta dicho cambio, de hecho, la parte relativa a la propuesta de acuerdo de ambas mociones son las mismas, porque se estaba hablando de mociones políticas encuadradas en el contexto de las elecciones, por eso, el Partido Socialista propone los mismos acuerdos que el Partido Popular, presionando el primero para que se cambiara el nombre de comisión de investigación a monográfica, adoptando ambos el cambio.

Dice que ya se sabe la deuda que la Junta tiene contraída con nuestro Ayuntamiento, entendiendo que lo que ahora se pide con esa comisión es por qué nos lo deben, señalando que Izquierda Unida está pidiendo transparencia y legalidad y estos principios no se negocian, se cumplen. La Junta de Comunidades de Castilla La Mancha tendrá que mostrar transparencia y ante los requerimientos de Ayuntamientos y ciudadanos, tendrá que mostrar sus cuentas, pero su grupo no está de acuerdo en que se suavicen las propuestas de los grupos de "de cara a la galería", la relajación de las mismas para no entrar en la transparencia total, por eso, la propuesta de Izquierda Unida es que la comisión que se tiene que crear para ver que la Junta de Comunidades no paga la deuda, es una comisión de investigación, en todo orden, aportando todos los resortes jurídicos necesarios. Finaliza diciendo que la moción del Partido Socialista cambia muy poco siendo la del Partido Popular la que sufre más modificaciones, por ello, y en base a lo que ha apuntado con anterioridad su compañera de partido, su grupo apoyará la propuesta del partido socialista para la creación de una comisión de investigación.

El portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, aclara que cuando hacía referencia en su intervención anterior a que la moción era vacía de contenido, no lo era por la cuantía de la deuda, sino en cuanto al objetivo y camino pretendido con ella, ya que no va a resolver nada. Manifiesta, que si lo que se quiere es retroceder hacia atrás y achacar culpas, decir lo que ha hecho uno u otro partido, señala que él también conoce a alcaldes que tienen algún plan de empleo sin cobrar del año 2010 y parte del 2009 y, seguramente, estos alcaldes estarán también reclamando la deuda, pero desde el Partido Popular, podrían decir que se hizo un gasto excesivo y pensar que si en su momento no se pagó, fue porque no había dinero, no porque no se quisiera pagar. Considera que la situación que se está dando ahora mismo, está ocurriendo a todos los niveles, Estado, Junta y Ayuntamientos, siendo una pelota que se va pasando de uno a otro. Manifiesta que reconoce la situación, de ahí que desde un Ayuntamiento se venga a investigar el motivo de los impagos, pero por mucho que se investigue, si no se paga es porque no hay dinero, por tanto, ante esta situación su grupo no apoyará la moción.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que, por no cargar en el secretario las culpas de la ausencia de procedimiento en la comisión informativa, ya que este actuó con la mejor intención, quizás sin el procedimiento administrativo inculcado, pero con la mejor intención de que en ese debate, de casi tres horas, desde el respeto y las posturas encontradas, llegásemos a posturas de encuentro y de ninguna manera confundirnos, simplemente, pretendía hacer su trabajo de la mejor manera posible, porque quienes no supieron hacerlo fueron los representantes de cada grupo político en la comisión informativa, porque no dictaminaron las mociones. Manifiesta que la propuesta que presenta el grupo socialista está clara, siendo más sencillo aceptar la propuesta del concejal de Izquierda Unida y sacarla adelante con el nombre de comisión de investigación, pero no sería lo que su grupo ha presentado es una propuesta que habla de comisión monográfica y eso es lo que tenemos que votar.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por ocho votos a favor de los concejales del Partido Socialista, siete votos en contra de los concejales del Partido Popular y dos votos en contra de los concejales del grupo municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:** Rechazar la propuesta presentada por el Partido Socialista relativa a la

CREACIÓN DE UNA COMISIÓN MONOGRÁFICA RELATIVA A INCUMPLIMIENTO DEL GOBIERNO DE CASTILLA LA MANCHA SOBRE INGRESOS DE DISTINTAS CONVOCATORIAS, RESOLUCIONES Y CONVENIOS CON NUESTRO AYUNTAMIENTO.

7.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA PROVISIÓN DE LAS PLAZAS DE SECRETARÍA E INTERVENCIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO POR FUNCIONARIOS DE HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL.-

Vista la propuesta presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida, que literalmente dice:

“ El buen funcionamiento de un ayuntamiento está ligado a la cualificación profesional, a la estabilidad y buenas condiciones laborales y a la facilidad de realizar labores técnicas en plenas condiciones de libertad e independencia, siempre dentro del cumplimiento de las leyes vigentes, de la totalidad de sus trabajadores. Este aspecto cobra más relevancia si cabe cuando se trata de las funciones de Secretaría e Intervención. No en vano, nos estamos refiriendo a las personas que se van a encargar, por un lado, de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo; y por otro lado, del control y fiscalización interna de la gestión económica, financiera y presupuestaria, contabilidad, tesorería y recaudación.

Estas funciones, Secretaría e Intervención, vienen siendo ocupadas en nuestro ayuntamiento durante los últimos años, muchísimos años, por personas que se encuentra en esa situación de forma accidental. Además, en el caso de Intervención, de forma parcial, pues son pocas las horas de dedicación a los asuntos de nuestro municipio

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida entendemos que la entidad de un municipio como La Solana exige tener ocupadas, a la mayor brevedad, las plazas de Secretaría e Intervención del ayuntamiento por dos personas que tengan la habilitación funcional nacional adecuada. Y creemos, igualmente, que ambas plazas deben ser ocupadas por personas con dedicación a tiempo completo.

No se nos escapa que para conseguir cubrir estas plazas será necesario realizar una oferta laboral adecuada a la categoría de nuestro municipio. Como tampoco se nos escapa que, hasta la fecha, se ha utilizado precisamente este aspecto para ahuyentar a posibles aspirantes. Y así, poder nombrar con carácter de interinidad o de accidentalidad a personas cuya permanencia en el puesto depende directamente de aquellos a quienes tiene que fiscalizar y controlar, lo cual merma enormemente la democracia, la transparencia y, en algunas ocasiones, la legalidad, de informes técnicos, asesoramiento legal, fiscalización de cuentas, etc.

El esfuerzo económico que se habrá de hacer para dotar de unas condiciones salariales adecuadas a estas plazas se verá compensado con creces por el ahorro que supondrá en gastos que ahora se tienen, como la asesoría legal externa e incluso la existencia de demasiados asesores legales contratados directamente por el ayuntamiento con escasa capacidad de actuación. Y es que esas funciones quedarán cubiertas con la dotación adecuada de las plazas de Secretaría e Intervención.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes

A C U E R D O S:

Primero. Que se de forma inmediata se hagan las gestiones necesarias con la Diputación Provincial de Ciudad Real, con la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y, en su caso, con el Ministerio de Política Territorial, para que se provean la plazas de secretario e interventor de este ayuntamiento lo antes posible por un funcionario con habilitación de carácter estatal y con dedicación a tiempo completo.

Segundo. Que una vez ocupadas las plazas convenientemente, se reduzca el equipo de asesoramiento legal de este ayuntamiento, pues las funciones que desempeñan podrán ser realizadas en su mayoría desde Secretaría e Intervención.

Tercero. Que, independientemente de la prontitud con que se consiga que estas plazas sean ocupadas, se elimine el gasto de asesoría externa que realiza nuestro ayuntamiento, por ser un gasto tan excesivo como innecesario, máxime teniendo en cuenta que ya hay en nomina varias personas que tienen bajo su responsabilidad la realización de dichas tareas.”

El concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta en defensa de la moción, que el Ayuntamiento de La Solana lleva muchísimo tiempo sin un secretario y un interventor, funcionarios de habilitación nacional, contando con secretarios e interventores accidentales que, como su nombre indica, la palabra accidental tiene una connotación temporal y hasta que se cubra la plaza por personal habilitado de carácter funcionario. Manifiesta que en las reuniones mantenidas a partir de las elecciones del 22 de mayo, todos los grupos han estado de acuerdo en que el interventor y secretario deberían ser de habilitación nacional y que se iban a tomar las medidas adecuadas para que esto fuera así, señalando que cuando el Sr. Alcalde propone a Izquierda Unida entrar en la Junta de Gobierno de Local nombrándole como teniente de alcalde, su grupo condiciona la entrada en dicho órgano a la consecución de unos requisitos previos, entre ellos, el que ahora proponen. Manifiesta que su grupo siempre ha mantenido la misma postura, señalando que el alcalde dijo que se estudiaría, para facilitar la entrada en la Junta de Gobierno Local de Izquierda Unida, pero no se está haciendo ningún trámite en ese sentido. Manifiesta, que en ningún momento están diciendo que la labor de las personas que ocupan estos puestos esté mal desarrollada, sino que un interventor y secretario de carrera tienen muchísima mayor independencia a la hora de hablar con cualquier concejal o hacer informes en uno u otro sentido, así como que el actual alcalde esté presionando a los funcionarios. Esta es su opinión política en cuanto a estos funcionarios, no considerando, en ningún caso, que los actuales no hayan desarrollado sus funciones correctamente pero, por ejemplo, menciona el hecho, de que en el anterior pleno, el Sr. Interventor dijo que había un gasto excesivo en personal, afirmación que nunca antes había hecho, y la hace ahora, considerando que podría haber frenado la deriva de los presupuestos con un informe aunque las directrices y decisiones sean siempre políticas. Creen que es necesaria la figura del interventor a jornada completa, y no compartir a dicho funcionario con un pueblo de 30.000 habitantes, máxime cuando La Solana cuenta con un presupuesto que requiere la figura permanente de ese puesto. Un interventor es el corazón de la gestión económica del Ayuntamiento, el que ejerce según la ley de haciendas locales, la fiscalización de todos los actos de las entidades locales que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones. Concluye diciendo que es incongruente que con la población con que cuenta nuestra localidad, esté presente en el Ayuntamiento, los martes y sábados, por lo que, hay que hacer atractiva La Solana, dotando adecuadamente dichas plazas, en definitiva, para dar seguridad al Ayuntamiento, se necesitan técnicos con la mayor cualificación posible.

El portavoz del Partido Popular, D. Francisco Nieto Cañadas, se muestra de acuerdo con la moción, señalando que el Partido Popular lo ha pedido siempre, pero están mucho más de acuerdo con la figura del interventor, no por la persona, de la que no tienen ninguna duda con respecto a su capacidad por ser una persona muy experta en la materia, pero consideran que es necesaria permanentemente en un Ayuntamiento de una entidad importante presupuestariamente hablando, como es el nuestro. Manifiesta que también votarán a favor de la figura del secretario, apuntando, que en este caso, es menos necesaria y estando seguros en este momento de la independencia de la secretaria actual y confiando en el trabajo que está realizando, pero es un planteamiento que siempre ha tenido el Partido Popular, manifestando el deseo de que dicha plaza la pudiera cubrir la misma persona que en estos momentos está llevando la secretaría. Por último, señala que desconoce cuales son los complementos que hay que aplicar para hacer las plazas atractivas y que ha hecho alusión Izquierda Unida.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifestando que es preciso aclarar los términos, y es que este Ayuntamiento no cuenta con una secretaria e interventor accidentales, sino una secretaria accidental y un Interventor habilitado nacional con plaza acumulada. Explica que en la provincia de Ciudad-Real hay cuatro interventores habilitados nacionales, siendo el problema la escasez de estos funcionarios. Señala que el procedimiento es transparente, y precisamente en este mes de noviembre se publicarán en el BOE las plazas vacantes en todas las Comunidades Autónomas y provincias, siendo muchísimos los pueblos que cuentan con estas plazas vacantes, por lo que el problema es la inexistencia de estos habilitados. Continúa exponiendo que tenemos magníficos profesionales, reconociendo que sería más sencillo si tuviese al interventor todos los días como ocurre con la secretaria, pero hay que tener en cuenta la situación actual en que estamos, señalando que Izquierda Unida ha señalado que se trata de hacer las plazas atractivas, pero aún así, el dinero no asegura que se cubran porque el problema es la escasez de habilitados nacionales. Señala que en los próximos días se procederá a elaborar el presupuesto, y los grupos dispondrán de un borrador para analizarlo y dotar estas plazas. Manifiesta que puede ocurrir que se hagan las plazas atractivas y que vengan algunos secretarios e interventores más deficientes que los que tenemos, que son muy profesionales, subrayando que es el peor momento para cubrir estas plazas. Por último señala que siendo conscientes de que hace falta, su grupo se abstendrá en la votación por considerar que es un tema que se encuentra resuelto con los dos profesionales que hay actualmente, aunque reconoce que sería mejor contar con el interventor todos los días.

En un segundo turno de intervenciones, el concejal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que desde los años 80 ha habido tiempo suficiente para cubrir la plaza de interventor, mencionando que en cuanto a los complementos que hay que incluir en las plazas, el actual interventor nos tendrá que informar acerca de las posibilidades presupuestarias con que contamos. Señala que es preciso abordar este tema cuanto antes para que se cubran estos puestos lo antes posible, no estando de acuerdo en que económicamente el Ayuntamiento no puede aguantar estos puestos, subrayando que, en ningún momento, dice que los actuales sean malos profesionales, sino que nuestro Ayuntamiento necesita estas figuras.

El portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, manifiesta su acuerdo con la propuesta presentada pero señala que cuando se habla de un sueldo atractivo no se condiciona a la capacidad del Ayuntamiento, porque si no se hace así, no se hace atractivo.

Sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por dos votos a favor de los concejales del grupo municipal de Izquierda Unida, siete votos a favor del Partido Popular y ocho abstenciones de los concejales del grupo municipal socialista, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida relativa a la provisión de las plazas de Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de La Solana por funcionarios de habilitación de carácter estatal.

SEGUNDO.- Que de forma inmediata se hagan las gestiones necesarias con la Diputación Provincial de Ciudad Real, con la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y, en su caso, con el Ministerio de Política Territorial, para que se provean la plazas de secretario e interventor de este ayuntamiento lo antes posible por un funcionario con habilitación de carácter estatal y con dedicación a tiempo completo.

TERCERO.- Que una vez ocupadas las plazas convenientemente, se reduzca el equipo de asesoramiento legal de este ayuntamiento, pues las funciones que desempeñan podrán ser realizadas en su mayoría desde Secretaría e Intervención.

CUARTO.- Que, independientemente de la prontitud con que se consiga que estas plazas sean ocupadas, se elimine el gasto de asesoría externa que realiza nuestro ayuntamiento, por ser un gasto tan excesivo como innecesario, máxime teniendo en cuenta que ya hay en nomina varias personas que tienen bajo su responsabilidad la realización de dichas tareas.

8.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA CONFECCIÓN DE UN RECIBO ÚNICO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y UN PLAN PERSONALIZADO DE PAGOS.-

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, que literalmente dice:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el Grupo Municipal de Izquierda Unida de La Solana, es de especial interés, que se tomen las medidas oportunas desde nuestro Ayuntamiento, para favorecer la economía de las familias solaneras y el desarrollo integral de estas.

De todos es sabido que la actual situación a nivel económico general, perjudica gravemente la posibilidad de muchas familias de satisfacer sus necesidades básicas de forma adecuada y digna.

Dentro de los graves problemas que afectan a las familias, podemos destacar la subida general de productos básicos y el drama del desempleo, que imposibilita el desarrollo de una vida normalizada y sobre todo debilita la cohesión social de los ciudadanos y ciudadanas.

La problemática económica pasa a ser social e individual cuando traspasa las fronteras de los hogares, afectando gravemente en todas las esferas de la vida a sus miembros.

Significativo es la falta de medidas y alternativas propuestas para mejorar la situación de los ciudadanos de a pie ante tiempos de ruptura, muy al contrario con la situación de apoyo que se ha realizado a las grandes entidades bancarias.

Del mismo modo, se hace indispensable combatir de una forma real, desde todos los frentes posibles, las causas que producen estas situaciones de precariedad y muchas veces de pobreza, articulando medidas compatibles con la integración social y participación real de los ciudadanos, también a nivel social y económico.

Por estas razones para Izquierda Unida es preciso articular desde el ámbito local aquellas medidas que posibiliten:

- Capacidad de elección de los ciudadanos para hacer frente a sus obligaciones públicas.
- Favorecer la planificación del gasto de las familias a nivel temporal, sin temer perjuicios sancionadores.
- Mejorar el rendimiento de los recursos económicos individuales y familiares.
- Combatir las causas directas e indirectas que favorecen la precariedad económica y laboral.

En conclusión, echar una mano a todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que deseen alternativas para poder en muchos casos, satisfacer sus necesidades de una forma holgada y planificada, al igual que favorecer el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los mismos, debe de ser una línea de trabajo para las administraciones públicas, como es nuestro Ayuntamiento.

Al mismo tiempo, el municipio, para la gestión de sus intereses generales y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

Al igual, el Ayuntamiento como Administración Pública de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, le corresponde:

- La potestad reglamentaria y de autoorganización.
- La potestad tributaria y financiera.
- La potestad de programación y planificación.
- Etc.

Es imprescindible luchar con todos los recursos a nuestro alcance para cambiar las condiciones que provocan más precariedad y ruptura SOCIAL, empezando con medidas sencillas y ágiles, que promuevan pequeños avances, que compaginados con otros, favorezcan el bienestar social de ciudadanos y ciudadanas.

Una de estas propuestas es la confección de un **RECIBO ÚNICO DE IMPUESTOS MUNICIPALES**, en el que se informe de los diversos hechos impositivos, importes y periodos de pago. La segunda propuesta es la elaboración de un **PLAN PERSONALIZADO DE PAGO**, en el que se abriría la posibilidad de realizar el pago fraccionado de los mismos, en dos periodos, para mejorar la planificación económica de las familias.

Por todo lo expuesto, Izquierda Unida en sintonía con su proyecto político y con el objetivo último de que todos sumemos esfuerzos para elevar la calidad de vida de los ciudadanos/as, plantea al Pleno la siguiente

MOCIÓN

- Aprobar la confección de un **RECIBO ÚNICO DE IMPUESTOS MUNICIPALES**.
- Aprobar la creación del Sistema de **PLAN PERSONALIZADO DE PAGO**, para mejorar la planificación económica de las familias (Pago fraccionado de impuestos).
- Iniciar los trámites oportunos para el desarrollo de la propuesta

El concejal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que la capacidad de los Ayuntamientos para gestionar los impuestos está determinada por la Ley de Bases de Régimen Local, capacidad de la propia entidad local para establecer sus propios tributos acorde con la LRHL, así como la capacidad para gestionar los servicios de forma directa o indirecta. Esta misma moción la presentó su grupo en el pleno de 30/10/2008 y entonces, ya hablaban de que hay impuestos municipales de cuantías considerables que pueden ser asumidos por las familias en unas condiciones normales de empleo, pero actualmente la situación de muchas familias es agónica y los subsidios por desempleo de 400 euros dan para poco. Considera que sería muy positivo aplicar la fórmula del fraccionamiento de los impuestos municipales, como mínimo, en dos plazos. A nivel legal creen que se puede hacer y a nivel presupuestario también, señalando que si en la década de los años 80 el Ayuntamiento gestionaba directamente sus tributos, el servicio del agua y el de la limpieza viaria, actualmente La Solana cuenta con mayor plantilla, pudiendo reubicar la misma en vez de reducirla para llevar a cabo esta gestión directa de impuestos. Continúa exponiendo que la tecnología ha avanzado, los programas informáticos de los 80 han mejorado y los Ayuntamientos tienen una mayor capacidad de gestión, señalando que si desde la Diputación, que es la que gestiona el recurso actualmente, se lleva a cabo el fraccionamiento de los impuestos, Izquierda Unida estaría de acuerdo, pero si este organismo no pudiera llevar a cabo este sistema, se podría gestionar por el Ayuntamiento de una forma directa. Si la moción se aprueba hoy, dice, no se podría llevar a cabo el próximo año, por lo que ello lleva consigo, pero es necesario ir iniciando los trámites.

El portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, manifiesta que hay distintas formas de gestión, habiéndose hablado de fraccionamiento en la moción, pero también se habla de recibo único de impuestos municipales y plan personalizado de pagos, señalando el edil que desconoce como se pueden llevar a efecto tales propuestas. Señala que la propuesta no clarifica nada en cuanto a que el cobro lo realice la Diputación o el Ayuntamiento, preguntándose como se puede pagar un recibo único de impuestos, considerando que lo único que ocasionará es un aumento de burocracia, complicación y enredado de impuestos, haciendo un lío a los vecinos que no van saber qué impuestos están pagando en cada momento. Sólo ve un objetivo claro, el fraccionamiento, pero hay que tener en cuenta, que actualmente no hay objeción alguna a que a una persona se le den facilidades para hacer efectivo el pago. Cree que otro objetivo que se pretende conseguir con esta propuesta podría ser una recaudación mayor para el Ayuntamiento y le suponga menos al ciudadano, pero tampoco lo ve claro, por lo que, entiende que es una manera de complicar las cosas. Si sólo se propusiera el fraccionamiento de impuestos en dos o tres plazos, sería adecuado pero no se dice eso, sino que se habla de recibo único de impuestos municipales y plan personalizado de pago. Por último, dice que hay que utilizar unos criterios que sean periódicos y funcionales.

Toma la palabra el concejal del Grupo Municipal Socialista D. Nemesio de Lara Guerrero, para decir, que cuando el concejal de Izquierda Unida hace el comentario acerca de que si tuviera la seguridad de que la Diputación Provincial aplicara un sistema que permitiera el fraccionamiento para 2012, le daba la impresión de que la segunda parte del mismo se iba a circunscribir a otra frase, que es el desistimiento de la moción si el Presidente de la Diputación asegura la puesta en práctica de dicho sistema. Expone el concejal que en el discurso de investidura como Presidente de la Diputación Provincial adelantó la posibilidad del fraccionamiento de pago, por ello, se está preparando por los servicios técnicos del Servicio de Recaudación de dicho organismo, la posibilidad del fraccionamiento de pago, que ya es posible actualmente. La Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación establecen el derecho de cualquier contribuyente a instar a la entidad recaudatoria de sus tributos el pago de una forma fraccionada, pero apunta, que dicho fraccionamiento no es convergente en un solo tributo, siendo técnicamente muy complicado y prácticamente imposible, englobar en un solo recibo, todos los impuestos, precios públicos y tasas, porque en caso de un impago, sería imposible determinar sobre qué tributo/os se aplicaría dicho impago y qué se daría por pagado, pero comparte la filosofía que pretende Izquierda Unida. Informa que desde el CENPRI de la Diputación Provincial se está preparando una aplicación informática, siendo la idea de que en el año 2013 se pueda ofertar a los contribuyentes que tengan incorporados sus recursos a la Diputación, el que puedan pagar fraccionadamente, posiblemente, en 3 ó 4 momentos, de modo que se hiciera coincidir el pago de uno o dos tributos en un mismo periodo cobratorio. En cuanto al plan personalizado de pago dice que sería un “tótum revólutum” porque sería muy difícil calibrar qué vecino es el que más necesitado se encuentra de obtener ese plan, siendo los trabajadores sociales del propio Ayuntamiento los que deberían evaluar los criterios y ello llevaría en clave de tiempo y coste a situaciones muy complicadas, teniendo en cuenta, además, que en nuestra localidad hay familias que están gestionando su propio patrimonio rústico y la averiguación de la realidad patrimonial de quien paga o deja de pagar el impuesto, es muy complicada, dado que en muchísimas ocasiones el título de propiedad está a nombre del padre o abuelo, y la trabajadora social únicamente ha de fiarse de los signos externos a nivel doméstico, social, nº parados que existan en la unidad familiar, etc..., siendo, por ello, el plan personalizado muy complicado aunque la filosofía la comparta. Concluye diciendo que el fraccionamiento de pago se va a proveer y facilitar para 2013, si las cosas no fallan en la fecha marcada, adelantando que cualquier vecino de La Solana que se dirija a la institución que gestiona la recaudación de la mayoría de los pueblos de la provincia, se le otorga el derecho a fraccionar personalmente su recibo, no conociendo ningún caso en que se haya rechazado tal petición de pago aplazado o fraccionado, con una sola condición, y es que, si el vecino solicita pagar el recibo, con la anuencia del Ayuntamiento y volver a darlo de alta en el ejercicio siguiente, esto supone un caos administrativo, porque habría que datar el recibo. Excepcionalmente, en caso de familias en la miseria se puede negociar con el Ayuntamiento, pero sería un caos porque habría que dedicar todo el personal de la Diputación y Ayuntamiento a este menester. Si por ejemplo, en el

impuesto de vehículos, el periodo cobratorio comprende los meses de marzo o abril, se puede conceder el pago fraccionado, si el vecino demuestra que está muy mal, hasta el 31 de diciembre del año en curso sin coste adicional para el contribuyente. Señala que hay algún Ayuntamiento que oferta a los vecinos el pago fraccionado libremente, establecido mediante su ordenanza fiscal correspondiente y es porcentualmente mínimo el nº de vecinos que se acoge al mismo. Señala que existe una consideración técnica y es que, hay una cuota tributaria permanente que para que sea fraccionable debe estar constituida únicamente por impuestos y no por otras figuras como tasas y precios públicos, porque se devengan de distinta manera y no son fraccionables, ya que el concepto de tasa debe responder al coste del servicio. Finaliza diciendo, que básicamente están de acuerdo, señalando que si Izquierda Unida desiste de presentar esta propuesta y habiendo quedado comprometido públicamente a que en 2013 se aplicará la posibilidad del pago fraccionado para todos los contribuyentes de todos los pueblos de la provincia que tienen delegada la gestión de la recaudación de sus impuestos a la Diputación Provincial de Ciudad-Real.

El concejal de Izquierda Unida, muestra su acuerdo con la posición de la Diputación en ese sentido y señala que en la moción presentada en el año 2008 hablaban de lo mismo, que hay personas que quieren acogerse al plan personalizado de impuestos, citando diversos Ayuntamientos repartidos por la geografía española donde los contribuyentes solicitan este sistema y se aplica por los consistorios, como Córdoba, Valladolid, Ponferrada Castellón, Logroño, etc... Aclara el edil que personalización significa que se puede fraccionar en dos o tres veces el pago de los impuestos, indicando que el recibo único no es imposible de hacer, y así el Presidente de la Diputación ha dicho que es complicado, pero con la tecnología que existe actualmente se podría hacer. Dice que lo que está claro es que el fraccionamiento lo será de unas cuantías que económicamente sean rentables para la institución. La moción que ahora se presenta es idéntica a la que se presentó en el año 2008 y entonces no se le pusieron tantos inconvenientes por parte del Partido Popular, que apoyó la moción, como tampoco lo fue la postura del Partido Socialista que dijo que era imposible técnicamente llevarla a cabo. Concluye diciendo que sin desconfiar de las palabras del Presidente de la Diputación su grupo va a votar favorablemente esta moción, indicando que están de acuerdo con que se lleve a cabo por la Diputación.

El portavoz popular, manifiesta que es lógico que en la preocupación de los alcaldes de esos Ayuntamientos por las personas con dificultades para hacer frente a un pago único de impuestos, se les facilite el pago de los mismos mediante la concesión de distintos periodos, pero esta situación no se da sólo en esos Ayuntamientos, sino en todos, por lo que no es necesario ni plantearlo, aplicándose actualmente y así lo hemos podido ver en las distintas sesiones de la Junta de Gobierno Local. Le dice al edil de Izquierda Unida que pago personalizado y plan personalizado son dos cosas distintas y en la propuesta no se aclara lo que se pretende hacer, si aprobar, para que en el futuro tengamos un plan personalizado para los solaneros y cada uno se acoja a lo que quiera, que no tiene nada que ver con una circunstancia especial de cualquier persona, por tanto, la única trascendencia que tendría la aprobación de esta propuesta es la complicación para el pueblo de La Solana.

El concejal del partido socialista, D. Nemesio de Lara Guerrero, dice que Izquierda Unida hace bien en mantener el texto literal de su moción y no retirar lo de recibo único, pero mezclar impuestos, tasas y precios públicos es muy complejo. La propuesta no especifica, no da sugerencias, ni analiza que definición hace de recibo único, si se trata de un papel donde aparecerían desglosados los diferentes IBIS, tasas y precios públicos que sumaran una cantidad única final, que fuera de referencia para el vecino y atendiera a lo que tendría que pagar al cabo del año con una precisión matemática, o el que se catalogara como un epígrafe exclusivo donde se recogieran todos los impuestos municipales, si quiere decir eso, pero como no lo dice, no es posible determinar lo que es un recibo único. Si lo que pretende el grupo que presenta la propuesta es el recibo único descrito en segundo lugar, sería muy complicado determinar a que figura tributaria se le imputa dicho impago, para después ir a un procedimiento de ejecutiva. Si hubiera venido más desglosado podrían haber estado de acuerdo o en desacuerdo y opinado con

más rigor, por tanto, en ese sentido su grupo se va abstener por no quedar más remedio, incidiendo en que el pago fraccionado de impuestos se implantará en 2013. Señala que, actualmente las facilidades que se dan al contribuyente son extremas, el IBI se paga en el periodo comprendido entre los meses de Julio a Octubre, pensando en la gente de La Solana que acude a las fiestas de su pueblo y desea pagar su contribución. Cuatro meses de periodo de pago, es casi mejor que pagar fraccionadamente, porque en vez de pagar la mitad del recibo en el mes de julio y la otra mitad en octubre, lo que se hace es pagar todo a finales de octubre. El impuesto de vehículos se paga también en un periodo extenso, por tanto, ya existe ese sistema, lo que ahora se hará será perfeccionarlo, creando tres o cuatro periodos cobratorios para todos los impuestos a partir del 2013. Por último, señala que como su grupo está de acuerdo con lo indicado en último lugar, votarían a favor, pero estando en desacuerdo con lo primero, por falta de especificación, votarían en contra, por tanto, una solución salomónica en este caso sería la abstención.

El concejal de Izquierda Unida, aclara que lo que tratan en la moción es la suma de los diferentes conceptos, la suma de contribuciones, vehículos, y esa suma, se pagaría fraccionadamente, siendo la base de la misma, incidiendo en los criterios técnicos necesarios, el pago fraccionado de impuestos. Manifiesta que para sumar apoyo a la moción se podría hablar de fraccionamiento de IBI o valorar qué impuestos se pueden fraccionar por unas cuantías que sean razonables para poder pagar, entendiendo que pueda ser técnicamente muy complicado confeccionar un recibo pero no imposible, aunque su postura es que se implante el pago fraccionado, sea de todos los impuestos juntos o no, mostrándose de acuerdo con que el sistema sea gestionado por la Diputación. Por último dice que como su grupo es flexible, si hay que modificar o eliminar el punto primero de la moción para favorecer el voto favorable, lo harán siendo su objetivo principal el fraccionamiento y hacerlo operativo cuanto antes para que los vecinos puedan pagar de forma fraccionada con un plan personalizado de tres o cuatro pagos.

El Sr. Alcalde manifiesta que el pago fraccionado se está haciendo actualmente, incluso, en algún caso excepcional, se ha tramitado ante la Diputación la data de algún recibo para pasarlo al ejercicio siguiente.

El portavoz popular, dice que si lo que estamos proponiendo es el pago fraccionado y el Presidente de la Diputación ha explicado que lo tienen contemplado, ya está hecho sin necesidad de tomar acuerdo alguno.

Esta Secretaría toma la palabra, a petición de la presidencia para decir que, si a resultados del debate de una propuesta presentada por un grupo político, éste desea modificarla, puede hacerlo.

El concejal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que su grupo elimina el punto primero de la moción, relativo a la aprobación de la confección de un recibo único de impuestos municipales.

Por último y por aclarar, el concejal del grupo socialista, D. Nemesio de Lara Guerrero manifiesta que el fraccionamiento se está concediendo actualmente cuando un vecino lo pide, pero la solicitud de Izquierda Unida se circunscribe a la regulación del mismo.

Sometido el asunto a votación el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida en los términos siguientes:

PRIMERO.- Aprobar la creación del Sistema de PLAN PERSONALIZADO DE PAGO, para mejorar la planificación económica de las familias (Pago fraccionado de Impuestos).

SEGUNDO.- Iniciar los trámites oportunos para el desarrollo de la propuesta.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1.- La concejala del grupo de Izquierda Unida, D^a. M^a. Eugenia Díaz Malaguilla Expósito, ruega se conteste a la petición realizada en el pleno del día 04/08/2011 con respecto a la rectificación del listado sobre los juicios pendientes del Ayuntamiento que se había proporcionado a los grupos políticos con anterioridad, por considerar que se encontraba incompleto y no aclaraba determinadas circunstancias, solicitando además, una actualización del mismo a día de hoy.

El Sr. Alcalde contesta que lo que les propuso fue una reunión con el jurídico o una comisión al respecto para aclarar cualquier cuestión que consideraran pertinente, pero no le ha dado tiempo de hacerlo manifestando que se hará en breve.

2.- El concejal del grupo de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, ruega que se incluya en la próxima comisión, que se convocará en breve, el tema de la problemática de los horarios de cierre de locales para estudiar y buscar alternativas.

El Sr. Alcalde contesta que a esa comisión también quiere llevar un listado de todo el tema de licencias de apertura, de empresas alojadas en los distintos viveros, y en cuanto a locales, la ley es clara, por lo que este Alcalde no va a saltarse los horarios de cierre al igual que con el tema del tabaco, si no se puede fumar porque lo dice la ley, también hay que cerrar cuando lo dice igualmente la norma, indicando que a esa comisión asistirá un jurídico para informar de estos temas.

3.- El mismo concejal solicita se informe al pleno de la base de la reunión mantenida con los funcionarios del CADIG, si el tema a tratar ha tenido que ver con la viabilidad del centro y sobre las cuestiones tratadas en la reunión mantenida con los delegados de personal.

El Sr. Alcalde contesta que se reunió con los familiares del CADIG el viernes pasado para tranquilizarles y transmitirles que desde el Ayuntamiento se está luchando por mantener el centro, a pesar de la situación crítica en que nos encontramos. El Ayuntamiento ha adelantado 1.100.000 euros para mantener ese centro, teniendo un convenio firmado con la Junta de Comunidades por una subvención de 750.000 euros y no se ha recibido nada, transmitiéndoles la dificultad que supone abrir cada día ese centro y mantenerlo, aprovechando este pleno para agradecer a los proveedores de La Solana que estén suministrando los productos alimentarios. Dice que la única aportación que tiene el centro en estos momentos asciende a sesenta mil euros correspondientes a las cuotas de los usuarios y la cantidad adelantada por el consistorio. Después de esa reunión los trabajadores del centro se quedaron con los familiares quienes ante tal preocupación querían redactar una carta al gobierno regional.

En cuanto a la reunión mantenida con los delegados de personal contesta que les transmitió que por el momento no van a cobrar la nómina del mes de octubre por tener unos impagos de más de seis millones de euros por parte de la Junta de Comunidades que está asfixiando al Ayuntamiento. Dice que cabría todavía la posibilidad de traer a la aprobación del pleno un préstamo, al haber agotado la alcaldía el importe que la ley le permite, pero no quiere generar más deuda. Dice que la Junta le ha denegado cuatro veces las reuniones y nadie habla con él para trasladarle un plan de pagos, de ahí su enfado ante tal situación, ya que rescindir las reuniones previstas considera que es reírse de sus paisanos, por lo que tomará sus medidas. Los delegados han convocado una asamblea para trasladar la información a los demás trabajadores, señalando que si así lo quieren, irá a explicarles él mismo la situación, pero en ningún momento va a influir en los trabajadores, considerando que lo que están haciendo con el pueblo de La Solana no es lógico.

4.- El mismo concejal dice que han tenido conocimiento de una resolución de la Junta que permitía a los Ayuntamientos cambiar la finalidad de la subvención del FORCOL, para destinar la misma a gastos corrientes, para pagar a proveedores. Pregunta, en relación con la cantidad concedida y destinada al Centro Cultural Polivalente, si falta algo por pagar de dicha obra, y si se encuentra pagada totalmente, por qué este Ayuntamiento no se ha acogido a esa convocatoria. Realiza también un ruego consistente en que si saliese otra convocatoria de este tipo, que este Ayuntamiento se acoja a la misma para cambiar el concepto de algunas inversiones que no sean necesarias o estén pagadas para hacer pagos a proveedores.

El Sr. Alcalde contesta que no nos hemos acogido a esa posibilidad de cambio del FORCOL porque el importe se va a imputar a facturas que ya están certificadas y que es dinero limpio que vendrá al Ayuntamiento para utilizarlo como queramos. Se va a justificar con facturas que ya tenemos y ese dinero se imputará a personal o a lo que haga falta. Seguramente el año próximo el capítulo de inversiones será cero, serán más bien reposiciones, por lo que si existe esa posibilidad la aplicaremos.

5.- Por último el mismo concejal pregunta con qué periodicidad la empresa Aqualia envía al Ayuntamiento información sobre la calidad del agua y los residuos que emitimos.

La concejala D^a Alejandra Delgado Moreno-Arrones contesta que la periodicidad es la que marca el Real Decreto regulador de este asunto, pero Aqualia, envía todos los informes, indicando que el último que le han pasado corresponde al mes de agosto, siendo el último que ellos tenían que recibir el correspondiente al mes de septiembre.

El mismo concejal ruega se pase este asunto a la comisión más próxima para tratarlo detenidamente.

6.- El concejal del Partido Popular, D. Francisco Nieto Cañadas, ruega que desde los servicios de Tesorería e Intervención y si fuere necesario desde Secretaría, se emitan informes sobre las naves nido.

7.- El concejal del Partido Popular, D. Serafín Alcázar Cuesta, ruega se facilite el organigrama, que ya se solicitó con anterioridad, del funcionamiento del personal del Ayuntamiento, incluyendo todos los departamentos, personal y responsable de cada uno de ellos así como vuelve a incidir en la petición del informe económico que se solicitó también en un pleno anterior.

El Sr. Alcalde contesta que van a elaborar el organigrama cuanto antes y con respecto al informe económico dice que tiene un documento redactado por el Sr. Interventor de fecha 05/09/2011 que está acabando de revisar y se lo entregará.

9.- El concejal del Partido Popular, D. Antonio Valiente Palacios, dice que ha recibido un informe en el que consta que el agua es apta para el consumo, cuando en realidad lo que solicitó en el último pleno era un análisis del agua, de los componentes desglosados del mismo.

El Sr. Alcalde contesta que este asunto se puede incluir en la comisión que se ha mencionado con anterioridad.

El concejal dice que le gustaría saber qué calidad de agua estamos bebiendo, ya que ha tenido constancia de que se ha pasado a guarderías y comedores escolares una circular en la que se dice que no se va a comprar agua embotellada. Entiende que el agua es apta para el consumo pero al ser un agua de superficie, es más dura y de peor calidad, por lo que es aconsejable que al menos, a bebés y niños pequeños no se les dé agua del grifo, por ello, ruega que se estudie la posibilidad de que los niños, sobre todo de guarderías, sigan consumiendo agua mineral embotellada.

El Sr. Alcalde contesta que se estudiará el asunto.

10.- Por último el Sr. Alcalde Presidente formula un ruego a los grupos políticos consistente en que la información que se trabaja en las comisiones informativas es una puesta en común, y que a veces, se queda en la propia comisión y no pasa a su aprobación por el pleno o la Junta de Gobierno Local, si así fuese procedente. El uso que de la información que ha quedado pendiente haga cada grupo o concejal es responsabilidad suya, ahora bien, si alguien decide trasladar información al pueblo de lo que se ha tratado y no se ha aprobado, por lo menos, que la traslade con la misma veracidad con la que se ha dejado encima de la mesa, sin confundir, porque a veces, y aunque se haga con la mejor intención, se puede acabar confundiendo, máxime, sobre temas que no han sido aprobados. Dice a los grupos políticos que hagan el uso que consideren, pero que si se traslada información se haga con el convencimiento de que lo que se está trasladando es lo que se acordó en esa comisión.

El Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las once horas del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual como Secretaria certifico.


Vº Bº
EL ALCALDE
Fdo. Luís Díaz Cacho Campillo


LA SECRETARIA ACCTAL
Fdo. Concepción Díaz Pérez